



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 17 OCT 2016

VISTO: El Expediente S01:0003069/2016 - Adhesión y Declaración de Interés - Congreso Argentino de Archivística los días 17, 18 y 19 de Octubre de 2016. Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Mar del Plata; y,

CONSIDERANDO:

QUE, se solicita la Adhesión y Declaración de Interés Académico del "XIV Congreso Argentino de Archivística" cuya temática principal es "Transformación digital, nuevas incumbencias, competencias y perfil del archivero".

QUE, el mencionado evento se convoca conjuntamente con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad FASTA.

QUE, en esta oportunidad se presenta en el marco de la Sociedad del Conocimiento, adecuando los perfiles profesionales a un entorno cambiante y competitivo, donde el Archivero toma un papel predominante ante el intercambio informativo, que contempla a las tecnologías de la información, las transformaciones tecnológicas y los nuevos paradigmas de la comunicación y la producción de información, a fin de delimitar las competencias profesionales

QUE, la Comisión de Extensión Universitaria del Alto Cuerpo se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 007/16, sugiriendo "Adherir y declarar de interés el congreso Argentino de Archivística, los días 17, 18 y 19 Octubre 2016 en el Salón Manuel Belgrano Consejo Profesional Cs. Económicas M. del Plata".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 6ª Sesión Ordinaria/16 del Consejo Superior, realizada el día miércoles 28 de agosto de 2016.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Académico el "**XIV Congreso Argentino de Archivística**" a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata, en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas –Salón Manuel Belgrano-, los días 17, 18 y 19 de Octubre del corriente año.-

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 086-16

MJB / HJF

Mgter. Mariano Eugenio ANTÓN
Docente
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Dr. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones